INDICE DE **URB. AB. Nº 90**

- URB. AB. INFORMACION
  - INFORMACION DEL BOP DEL 21 AL 28 DE MARZO DE 2018
  - INFORMACION DEL DOCM DEL 21 AL 28 DE MARZO DE 2018

- INFORMACION DEL BOP DEL 21 AL 28 DE MARZO DE 2018

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

BOP Número 34: miércoles, 21 de marzo de 2018
Alpera
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal
Pág. 33

PRESUPUESTO DE GASTOS (€)

1 Gastos de personal	529.781,62
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	669.160,00
3 Gastos financieros	100,00
4 Trasferencias corrientes	320.352,08
6 Inversiones reales	218.900,00
7 Trasferencias de capital	23.500,00
9 Pasivos financieros	0,00
Total presupuesto de gastos	1.761.793,70

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 34: miércoles, 21 de marzo de 2018
La Herrera
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal
Pág. 37

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 Operaciones corrientes:	
1.– Gastos de personal	92.470,00 €
2.– Gastos corrientes en bienes y servicios	209.798,40 €
3.– Gastos financieros	100,00 €
4.– Transferencias corrientes	12.200,00 €
5.– Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.620,34 €
A.2 Operaciones de capital:	
6.– Inversiones reales	202.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.– Activos financieros	
9.– Pasivos financieros	7.500,00 €
Total presupuesto de gastos	526.688,74 €

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 35: viernes, 23 de marzo de 2018
Pozo Lorente
Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal
Pág. 60

B) ESTADO DE GASTOS
1. Gastos personal: 238.808,19 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios: 425.978,36 €
3. Gastos financieros: 1.000,00 €
4. Transferencias corrientes: 80.823,40 €
6. Inversiones reales: 132.890,05 €
7. Transferencias de capital: 3.000,00 €
9. Pasivo financiero: 9.500,00 €
Total estado de gastos: 892.000,00 €

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

BOP Número 36: lunes, 26 de marzo de 2018
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete
Anuncio relativo a resolución por la que se acuerda el registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de "Construcción y Obras Públicas" **Pág. 3**

Anexo X. Clasificación profesional del sector de la construcción
I. La clasificación profesional del sector de la construcción se divide en tres áreas funcionales:
1. Gestión técnica, diseño y planificación.
Comprende, a modo de ejemplo, las actividades de: Gestión técnica, trabajo de campo, diseño, representación gráfica, mediciones; mediciones; valoraciones, investigación, etc.
- **Grupo 6**.
Criterios generales.
En este grupo profesional se incluyen los trabajadores que disponen de una gran autonomía en la planificación de su trabajo y asumen la responsabilidad de alcanzar objetivos definidos de manera global. Pueden realizar tareas técnicas complejas en el marco de un proyecto o diseño ya establecido o en el que colaboran.
Tienen una gran capacidad para solucionar problemas frecuentes de su trabajo y otros nuevos o excepcionales.
Asimismo, se caracterizan por la importancia de la organización de los trabajadores a su cargo, habitualmente con responsabilidad de mando.
Formación.
Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se recomienda estar en posesión de una titulación universitaria (licenciados, diplomados, arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros e ingenieros técnicos, según la nomenclatura empleada en el anterior sistema educativo) o conocimientos similares adquiridos a través de la experiencia en el oficio o profesión.
Tareas.
Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:
• Área de gestión técnica, diseño y planificación.
1. Diseño y gestión de proyectos de edificación, obras civiles y marítimas, rehabilitación, urbanismo, aprovechamiento del terreno, etc.
2. Realizar mediciones y planos topográficos.
3. Analizar la composición y estructura del terreno y de los materiales, así como la localización de materiales mediante yacimientos, canteras y sondeos.
4. Llevar a cabo las actividades técnicas concernientes a la licitación de las obras.
• Área de producción y actividades asimiladas.
1. Gestionar, tanto el proceso de ejecución de las diferentes tipologías de obras, como los métodos de control, los planes de obra, de calidad así como de seguridad y salud laboral.
2. Verificar el resultado final de la ejecución de la obra en su conjunto.
3. Gestionar técnicamente y controlar económicamente el proceso de ejecución de las diferentes tipologías de obras.
4. Gestionar y controlar la documentación de la obra.
5. Planificar y organizar la obra.
6. Elaborar las mediciones y certificaciones.
7. Coordinar a los proveedores y empresas subcontratistas que colaboran y participan en la ejecución de la obra.
• Área de servicios transversales.
1. Organizar y coordinar tareas heterogéneas en las diferentes áreas de la empresa (comercial, producción, administración, calidad, I+D+I, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, recursos humanos, etc.).
Ello puede conllevar funciones de gestión orientadas a los planes generales de la empresa, así como tareas técnicas en toda clase de proyectos, bajo la dirección de alguno de los grupos superiores, ordenando y dirigiendo la ejecución práctica de dichas tareas.
2. Desarrollar funciones de nivel superior en materia de prevención de riesgos laborales, según lo establecido por la normativa de aplicación.
3. Organizar y gestionar las compras así como la dotación de bienes y servicios.
- **Grupo 7**.
Criterios generales.
En este grupo profesional se incluyen los trabajadores que asumen una importante responsabilidad, tanto en la dirección y supervisión de grupos de trabajadores pertenecientes a distintas áreas funcionales, como en el diseño de proyectos, relación con clientes y proveedores. Asimismo, se encuentran en este grupo los trabajadores que pueden planificar, organizar y ajustar los procesos de trabajo de cada área a los objetivos de la empresa.

Pueden representar a la empresa ante terceros, especialmente organismos públicos. Requieren conocimientos específicos complejos.
Sus decisiones precisan el conocimiento de tareas muy diversas e implican un elevado grado de iniciativa.
Disponen de conocimiento del proceso productivo de la empresa, de las relaciones entre las distintas áreas, así como de los objetivos específicos de cada una de ellas.
Formación.
Para el desempeño adecuado de las actividades enmarcadas en este grupo profesional, se requiere poseer una titulación universitaria y experiencia profesional.
Tareas.
Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:
• Área de gestión técnica, diseño y planificación.
1. Diseñar, proyectar y controlar la construcción de edificios, obras civiles y marítimas.
2. Realizar o rehabilitar volúmenes y espacios destinados a usos públicos y privados.
3. Planificar y coordinar el desarrollo de zonas urbanas y de otros espacios.
4. Investigar y diseñar proyectos sobre aplicación de nuevos materiales a diferentes actividades de la construcción.
• Área de producción y actividades asimiladas.
1. Realizar la planificación, coordinación y seguimiento de la ejecución de las obras, sus producciones, certificaciones y subcontrataciones.
2. Gestionar la captación de nuevas obras, supervisando su planificación, coordinación, control y gestión económica.
3. Desarrollar la dirección técnica de procesos de trabajo.
• Área de servicios transversales.
1. Planificar, organizar y supervisar el trabajo y las distintas áreas de la empresa, lo que implica la dirección y coordinación de tareas heterogéneas y del personal que las realiza.
2. Llevar a cabo actividades de alto contenido técnico, tales como: Investigación, control de calidad, vigilancia y control de procesos industriales, etc.
3. Realizar funciones técnicas de muy alta complejidad y polivalencia con el máximo nivel de autonomía e iniciativa dentro de su campo, pudiendo implicar asesoramiento en las decisiones fundamentales de la empresa.
- **Grupo 8.**
Criterios generales.
Los trabajadores enmarcados en este grupo profesional asumen funciones que conllevan tareas realizadas con total autonomía e iniciativa orientadas a mejorar la posición de la empresa en el mercado y a la mejora de los procesos de trabajo interno que lo hagan posible. Las personas que ocupan estos puestos planifican, organizan y coordinan las actividades del conjunto de la empresa.
Formación.
No se especifica una formación determinada, aunque para el desempeño óptimo se recomienda poseer una titulación universitaria.
Tareas.
Se entenderán como propias de este grupo, de manera enunciativa y no exhaustiva, la siguiente relación de actividades:
• Área de gestión técnica, diseño y planificación
1. Diseñar y dirigir la política general de la empresa.
2. Establecer y mantener la estructura productiva y de apoyo.
3. Diseñar y dirigir la política comercial.
4. Diseñar y dirigir la política financiera.
En el Anexo XI del VI Convenio Estatal de construcción se recoge la tabla de equivalencias profesionales entre la clasificación anterior dividida en categorías profesionales y la nueva clasificación en grupos profesionales con sus correspondientes niveles retributivos.

Grupo 6	Titulados medios/Diplomados. Nivel III Arquitectos e Ingenieros técnicos. Nivel III Técnicos titulados de topografía y dibujo. Nivel III Profesores mercantiles. Nivel III	Encargado general. Nivel IV Jefe de fabricación o encargado general de fábrica. Nivel IV	Jefe de personal. Nivel IV Jefe administrativo de 1.ª Nivel III Ayudantes técnicos sanitarios/Diplomado Universitario en Enfermería. Nivel IV Encargado de sección de laboratorio. Nivel VI Graduados sociales. Nivel III Maestros de primera enseñanza. Nivel IV

Grupo 7	Titulados superiores. Nivel II Arquitectos superiores. Nivel II Ingenieros superiores. Nivel II Actuarios de seguros. Nivel II Licenciados. Nivel II Intendentes mercantiles. Nivel II Doctores. Nivel II		

Grupo 8	Personal directivo. Nivel I Directores generales Director Gerentes de empresa Subdirector general Inspector general Secretario general		

En tanto no se produzca la adaptación a la nueva clasificación profesional prevista en el párrafo primero de esta disposición, se aplicará la siguiente tabla de niveles, conforme a los contenidos de los precedentes convenios generales del sector:
– Nivel I. Personal Directivo.
– Nivel II. Personal Titulado Superior.
– Nivel III. Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo 1.ª, Jefe Sec. Org. 1.ª
– Nivel IV. Jefe de Personal, Ayudante de Obra, Encargado General de Fábrica, Encargado General.

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO BASE		PLUS ASISTENCIA		PLUS RESP. ESPEC.	PLUS DE TRANSPORTE		PLUS CONVENIO		TOTAL MES	PAGAS EXTRAS SEMESTR.	PAGA DE VACACIONES	PRECIO HORAS EXTRA	TOTAL AÑO
	MES	DIA	MES	DIA	MES	MES	DIA	MES	DIA					
II -TITULADO SUPERIOR	1.820,85 €	60,70 €	176,43 €	7,06 €	82,47 €	36,06 €	1,45 €	17,32 €	0,58 €	2.133,13 €	2.602,56 €	2.602,56 €	20,55 €	31.371,85 €
III -TITULADO MEDIO	1.583,80 €	52,80 €	176,43 €	7,06 €	82,47 €	36,06 €	1,45 €	17,32 €	0,58 €	1.896,07 €	2.278,75 €	2.278,75 €	17,78 €	27.792,84 €

DIETAS	COMIDA	11,66 €
	CENA	11,66 €
	PERNOT.	16,41 €
	COMPLETA	39,72 €
KILÓMETROS		0,40 €
Plus disponibilidad art 37-bis Convenio		139,19 €
Plus conservación (D.A. 5ª)		4 € / día
Plus de turnicidad art 37-bis Convenio		139,19 €

** Colectivos contemplados en el apartado C y E del Art. Contrato de Formación

NOTA: El salario año se obtiene con la siguiente operación: Salario base x 11, Plus de asistencia x 11, Plus de responsabilidad x 12, Plus convenio x 12, Plus de transporte x 11, dos pagas extraordinarias y vacaciones. Los pluses de asistencia y transporte se pagarán por 25 días independientemente de que se trabajen los sábados. El abono de las vacaciones será el reflejado en la presente tabla salarial más el plus de responsabilidad a la especialidad, plus convenio y antigüedad

BOP Número 36: lunes, 26 de marzo de 2018
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Albacete
Anuncio relativo a resolución por la que se acuerda el registro y publicación del texto del Convenio Colectivo de "Valoriza Servicios Medioambientales, S.A." **Pág. 46**

BOP Número 36: lunes, 26 de marzo de 2018
Ayuntamientos
Albacete
Anuncio relativo a aprobación definitiva del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2018 y plantilla de personal Pág. 59

Capítulos	Ayuntamiento Albacete	Inst. Munic. Deportes	Universidad Popular	Escuelas Infantiles	Gerencia Urbanismo	Emisalba	URVIAL	Total agregado	Elim. por oper. internas	Conso. Ayto., OO. AA. Soc. Mercantiles
I.– Gastos de personal	50.782.816,53	5.114.766,77	2.600.886,00	3.372.100,40	2.603.724,30	1.271.945,00	825.808,52	66.572.047,52	0,00	66.572.047,52
II.– Bienes corrientes y servicios	45.683.804,35	3.185.341,63	480.251,00	273.251,06	947.533,56	1.085.600,00	506.141,67	52.161.923,27	1.610.572,95	50.551.350,32
III.– Gastos financieros	1.182.856,12	11.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.198.856,12	0,00	1.198.856,12
IV.– Transf. corrientes	28.350.478,18	212.655,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.563.133,83	15.649.434,87	12.913.698,96
V.– Fondo contingencia	706.011,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	706.011,08	0,00	706.011,08
VI.– Invers. reales	13.998.760,86	700.000,00	20.000,00	53.500,00	1.650.000,00	0,00	0,00	16.422.260,86	0,00	16.422.260,86
VII.– Transf. de capital	1.203.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.203.500,00	973.500,00	230.000,00
VIII.– Variac. activos financieros	3.999.655,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.999.655,00	0,00	3.999.655,00
IX.– Variac. pasivos financieros	10.432.139,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.432.139,88	0,00	10.432.139,88
Totales	156.340.022,00	9.223.764,05	3.106.137,00	3.698.851,46	5.201.257,86	2.357.545,00	1.331.950,19	181.259.527,56	18.233.507,82	163.026.019,74

PLANTILLA

Subescala: Técnica
Clase: Única

11	Técnico de Administración General	Grupo: A1
2	Técnico Superior	Grupo: A1

Clase: Superior

2	Arquitecto	Grupo: A1
2	Economista	Grupo: A1
4	Ingniero de Caminos, Canales y Puertos	Grupo: A1
3	Letrado	Grupo: A1
11	Técnico Superior	Grupo: A1

- Plantilla de personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete
Escala de Administración General
Subescala Técnica

Núm.	Plaza	Grupo
Subescala Técnica		
3	Técnico Superior	A1
3	Arquitecto	A1
1	Ingeniero Caminos	A1
4	Técnicos Medios	A2
2	Ingeniero Técnico Industrial	A2
2	Aparejador	A2
1	Ingeniero Técnico Forestal	A2

- Plantilla de personal de URVIAL, Sociedad de Gestión Urbanística, S.L.U.

Nivel	Puesto	Número
A1	Director-Gerente	1
A1	Economista	1
A1	Ingeniero Caminos	1
A1	Arquitecto	1
A1	Letrado	1
A2	Arquitecto Técnico	5
C	Administrativo	2
D	Auxiliar Administrativo	4

BOP Número 37: miércoles, 28 de marzo de 2018
Albacete
Gerencia Municipal de Urbanismo y Vivienda. Inicio del procedimiento de enajenación directa a favor de los copropietarios de bienes patrimoniales procedentes de la reparcelación del PAU de la Unidad de Actuación n.º 55 del vigente PGOU de Albacete **Pág. 50**

BOP Número 37: miércoles, 28 de marzo de 2018
Pozohondo
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018 y plantilla de personal **Pág. 52**

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras	1.315.800
A.1. Operaciones corrientes	1.280.400
Capítulo 1: Gastos de personal	566.600
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	632.400
Capítulo 3: Gastos financieros	200
Capítulo 4: Transferencias corrientes	81.200
A.2. Operaciones de capital	35.400
Capítulo 6: Inversiones reales	32.400
Capítulo 7: Transferencias de capital	3.000
B) Operaciones financieras	
Capítulo 8: Activos financieros	0
Capítulo 9: Pasivos financieros	0
Total:	1.315.800

=EN LA PLANTILLA NO EXISTE PLAZA DE ARQUITECTO=

- **INFORMACION DEL DOCM DEL 21 AL 28 DE MARZO DE 2018**

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

Diario Oficial de Castilla La Mancha **nº 57** del Miércoles, 21 de marzo de 2018

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 58 del Jueves, 22 de marzo de 2018
Anuncio de 14/03/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por el que se inicia el período de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto denominado: Cerramiento cinegético del coto de caza AB-11.383 Campiñana (expediente PRO-AB-17-0781), situado en el término municipal de Casas de Ves (Albacete), cuyo promotor es Promacupi 2011 SL.
Los Límites geográficos de la Finca son los siguientes:

	X	Y
NORTE	650926	4351983
SUR	648253	4347174
ESTE	652390	4351598
OESTE	646394	4348518

La superficie total de la Finca es de 1.163 ha, de las que se pretende realizar el cerramiento cinegético de la totalidad de la superficie.

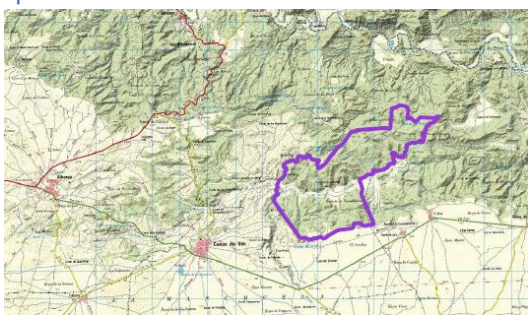

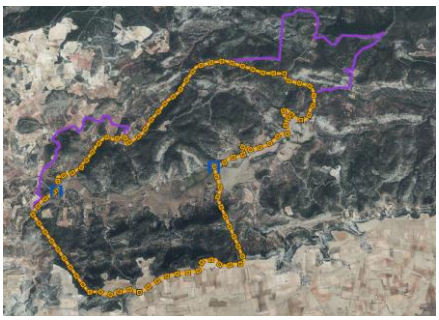

Finca "La Campiñana" - 1.163 ha
Cerramiento Cinegético. Sup.: 1.019 ha, longitud: 19 km

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 59 del Viernes, 23 de marzo de 2018
Urbanismo. Corrección de errores de la Resolución de 07/03/2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 16/02/2018 sobre calificación urbanística.
[NID 2018/3515] 8743 **155 KB [Ver detalle]**

Advertido error en la letra c) del apartado 3, denominado "Conclusión", del mismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:
Donde dice:
c) Que se trate de instalaciones de nueva construcción que tengan impacto en espacios naturales protegidos, entendiendo por tales los incluidos en la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha, lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1.b) del Reglamento de Suelo Rústico, determina la inclusión de los terrenos en la subcategoría de Suelo Rústico no Urbanizable de Especial Protección Natural.
Debe decir:
c) Que se trate de instalaciones de nueva construcción que tengan impacto en espacios naturales protegidos, entendiendo por tales todos los previstos en el artículo 5.1.b) del Reglamento de Suelo Rústico, que determina la inclusión de los terrenos en la subcategoría de Suelo Rústico no Urbanizable de Especial Protección Natural.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 59 del Viernes, 23 de marzo de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Montes. Resolución de 20/11/2017, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se excluye del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Albacete, una parcela de 2,50 ha, del monte número 22, denominado Carboneras del término municipal de Bienservida y perteneciente a dicho ayuntamiento (Id 1263).
[NID 2018/3517] 8794 **184 KB [Ver detalle]**

La parcela a descatalogar se corresponde con el entorno en el que se localizan diversas construcciones, solares y antiguos terrenos de labor.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 59 del Viernes, 23 de marzo de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Medio Ambiente. Resolución de 08/03/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación de secano en regadío de 49,92 ha con un volumen máximo anual de agua de 244.300 m³ y una captación de agua en el paraje Primera Mancorra EXP CHJ 5501/2003 (2003CP0268) UGH AL0012, (expediente PRO-AB-17-0863), situado en el término municipal de Almansa (Albacete), cuyo promotor es Tonai, SL.
[NID 2018/3477] 8797 **1149 KB [Ver detalle]**

Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Recinto	Subrecinto	Superficie (ha)
Albacete	Almansa	509	97	1	0	21,2100
Albacete	Almansa	509	98	1	0	1,2500
Albacete	Almansa	509	104	1	0	0,9100
Albacete	Almansa	509	105	1	0	0,3300
Albacete	Almansa	509	106	1	0	2,3800
Albacete	Almansa	509	1021	1	0	23,8000
				Total		49,8800

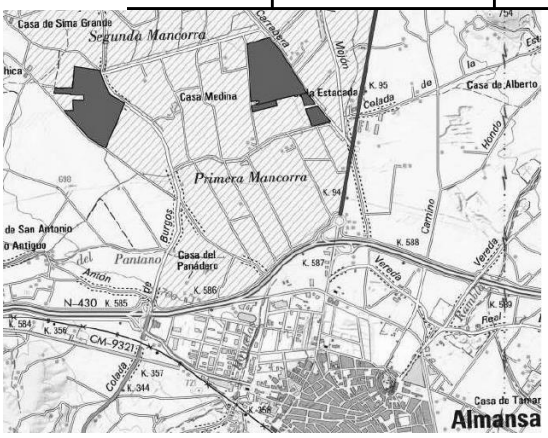

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 59 del Viernes, 23 de marzo de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Medio Ambiente. Resolución de 09/03/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto: Transformación de secano en regadío de 11,15 ha con un volumen máximo anual de agua de 14.900 m³ y una captación de agua en el paraje Blancares Viejos EXP CHJ 2182/2017 (2017CP0090) UGH AB0744 (expediente PRO-AB-17-0874), situado en el término municipal de Albacete (Albacete), cuyo promotor es Emilio Sajardo Lucas.
[NID 2018/3527] 8808 **1337 KB [Ver detalle]**

Provincia	Término Municipal	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie (Ha)
Albacete	Albacete	14	11	1	11,1500

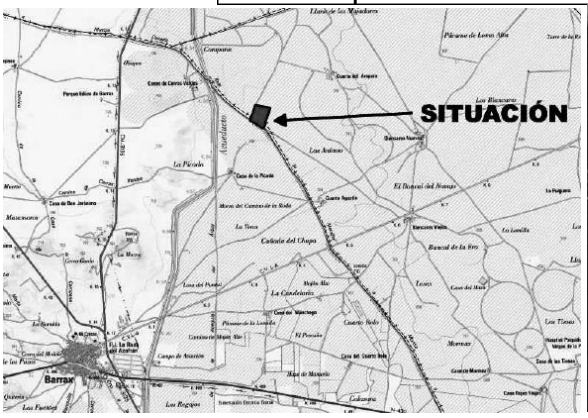

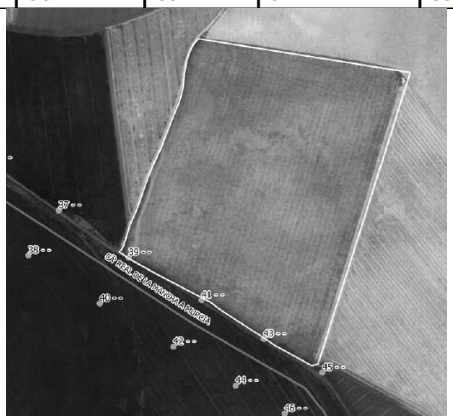

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 59 del Viernes, 23 de marzo de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Medio Ambiente. Resolución de 12/03/2018, de la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Albacete, por la que se formula el informe de impacto ambiental del proyecto: Instalación solar fotovoltaica para bomba de riego agrícola y central solar fotovoltaica en finca Casa de Arriba de los Llanos de 1.000 kW (expediente PRO-AB-17-0877), situado en el término municipal de Albacete (Albacete), cuyo promotor es Transformaciones Terra, SA.
[NID 2018/3528] 8819 **1206 KB [Ver detalle]**

Instalación solar fotovoltaica para bomba de riego agrícola en la parcela 22 del polígono 75 del término municipal de Albacete

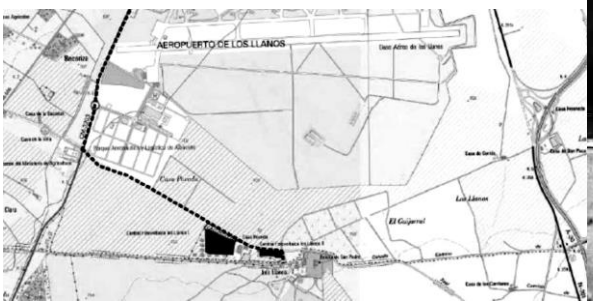

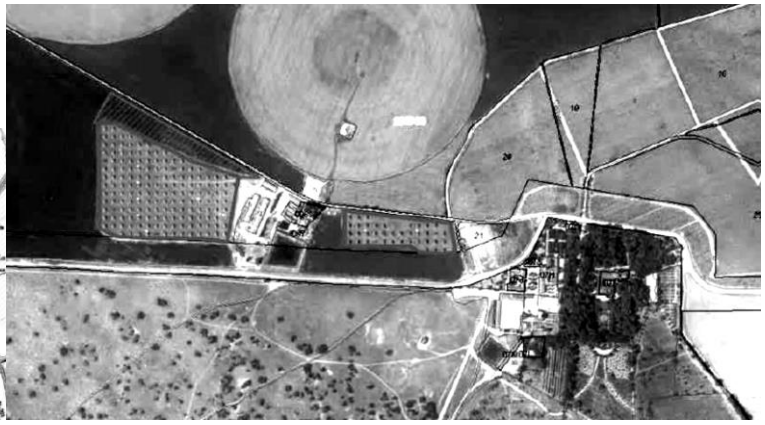

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 60 del Lunes, 26 de marzo de 2018
Medio Ambiente. Resolución de 01/03/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la Resolución de 29/08/2016, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se otorga la autorización ambiental integrada para la explotación del centro de tratamiento de residuos urbanos del área de gestión número 1, ubicado en el término municipal de Albacete, cuyo titular es el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Albacete.
[NID 2018/3540] 9108 **216 KB [Ver detalle]**

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público exterior, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391089.
[NID 2018/3753] 9191 **263 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minería, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, relativos a actuaciones para ahorro y eficiencia energética en edificaciones de la administración local, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391097.
[NID 2018/3754] 9199 **263 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, por parte de las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391084.
[NID 2018/3767] 9208 **224 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos relativos a la adecuación medioambiental de carreteras muy impactantes ambientalmente, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391081.
[NID 2018/3758] 9217 **215 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativa al Programa de Infraestructuras Educativas (primaria, secundaria y otros centros educativos) en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391108.
[NID 2018/3774] 9285 **212 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés relativas a la creación, consolidación y mejora de infraestructuras de I+D+i, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. Extracto BDNS (Identif.): 391100.
[NID 2018/3773] 9292 **214 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018
Consejería de Fomento
Ayudas y Subvenciones. Resolución de 21/03/2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueba la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, relativas a la adhesión de puntos de inclusión digital de ámbito provincial. Extracto BDNS (Identif.): 390956.
[NID 2018/3698] 9299 **213 KB** [**Ver detalle**]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 61 del Martes, 27 de marzo de 2018

Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete)

Anuncio de 13/03/2018, del Ayuntamiento de Navas de Jorquera (Albacete), sobre información pública de solicitud de calificación y la correspondiente licencia urbanística para ampliación de 6 salas para cultivo de champiñón situadas en polígono número 18, parcela número 48.

[NID 2018/3389] 9324 **158 KB** [Ver detalle]

Datos catastrales:

Localización	CL DISEMINADOS Polígono 18 Parcela 48 CAMINO MADRIGUERAS. 02246 NAVAS DE JORQUERA (ALBACETE)
Clase	Rústico
Uso principal	Agrario
Superficie construida	975 m²
Año construcción	2009
Superficie parcela	16.714 m²

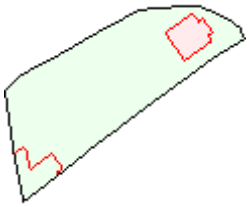

Diario Oficial de Castilla La Mancha **nº 62** del Miércoles, 28 de marzo de 2018